

BUIN, 04 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 612 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 2228, de fecha 30 de octubre de 2020, se modifica la Ordenanza Sobre Condiciones para Fijar la tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura y Exenciones Total y Parcial.

3.- El Memorándum N° 224, de fecha 24 de febrero de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la exención en el pago de Derechos de Aseo para los años 2022-2024, a nombre de **María Isabel González Salinas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Providencia N° 765, de fecha 21.01.2022, ingresada por María González Salinas, donde solicita el pago exento de derechos de aseo domiciliario.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✚ Liquidación de Pago de Pensiones, mes de diciembre de 2021.
- ✚ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- ✚ Certificado de Residencia.
- ✚ Certificado de Número N° 618, de fecha 14.02.2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- ✚ Certificado de Deuda Derechos de Aseo, de fecha 18.01.2022.

4.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario**, por el periodo 2022-2024, al beneficiario que se indica a continuación:

N°	ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	%	CAUSAL
1	2522-2	María Isabel González Salinas			100	Pensionada/RSH 0-40% MENORES INGRESOS

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 2228 de fecha 30 de Octubre de 2020.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Derechos de Aseo\2022\María Isabel González Salinas.doc